

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes, la Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios, competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

17. Ley de Seguridad Vial. Normativa de desarrollo de la misma. Estructura y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La Sociedad de Masas, características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Benahavís, 15 de julio de 2002.- El Alcalde, Antonio Mena Gracia.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parcela sita en Huerto Casquizo. (PP. 2946/2002).*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, adoptado en sesión celebrada el 10 de mayo de 2002.

Carmona, 24 de septiembre de 2002.- El Alcalde.

### A N E X O

Punto 16.º Turno urgente II. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parcela sita en Huerto Casquizo. Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha de 24 de mayo de 2002, el Proyecto de Urbanización relativa a parcela sita en Huerto Casquizo, redactado por el arquitecto don Miguel

Angel León Rodríguez, y elevado por la entidad «Sofía de la Merced, S.L.», para su tramitación, el cual quedó sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Resultando que el referido Proyecto junto con el expediente tramitado ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA núm. 76, de 29 de junio de 2002, en el periódico «Diario de Sevilla», de 15 de junio de 2002 y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Considerando que se ha seguido la tramitación prevista en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de noviembre, vigente en Andalucía mediante la Ley 1/97, así como en el Real Decreto 2159/78, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las condiciones a las que quedó sometido el Proyecto de Urbanización en el acuerdo de aprobación inicial del mismo, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha de 20 de septiembre de 2002, salvo en lo que se refiere a la posición de los alcorques del arbolado.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.j), en relación con el Decreto núm. 505/99, de Delegación de competencias realizadas por el Sr. Alcalde, es competencia de la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización relativo a parcela sita en Huerto Casquizo, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con los condicionantes incluidos en los informes de las compañías suministradoras (Sevillana-Endesa, Aguas y Servicios del Huesna, Telefónica y Limancar, S.L.).

- Respecto a la posición del arbolado de la calle central (vial 3) y del vial de servicio sur, la posición de los alcorques debe aproximarse más a las respectivas zonas de rodadura para alejar los árboles de las edificaciones y de las instalaciones urbanas que discurren próximas a ellas.

Segundo. Dar traslado, del presente acuerdo, a los interesados en el expediente con advertencia de los recursos pertinentes para la defensa de sus derechos, así como requerir a éstos para que se publique el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose por esta Administración en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

*ANUNCIO de clausura de cementerio municipal. (PP. 2312/2002).*

Con fecha 4 de julio de 2002, se ha dictado la siguiente:

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Habida cuenta que el antiguo cementerio municipal, situado en el B.º de los Evangelistas, se halla fuera de servicio desde hace aproximadamente 30 años.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 9.4.1997, sobre «Clausura del Cementerio Viejo».

Visto lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Consejería de Salud, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en cuyo artículo 48 se regula